# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **INFORME DE RIESGO No. 050-06AI**

Fecha: 27 de Diciembre de 2006

# LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimie nto	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
VAUPÉS	Mitú	Área de colonización (carretera vía Mitù-Monforth) - Ceima San Pablo -Cucura					Gran Resguardo Oriental del Vaupés	Comunidades indígenas -Mitú-Cachivera -San Francisco -12 de Octubre -El Recuerdo -Valencia Cano -La Libertad  Sectores del Resguardo  -Cerro de la guacamayas Querari-mirí -El Refugio -Isla del amor -Caño Sangre -Bocatoma -Casa Quemada
	Carurú	Perímetro urbano					Resguardo Arara Bacati Lagos de Jamaicuru	Comunidades Indígenas El Carmen Sector Étnico Sectores de Resguardo La bolsa San Miguel El vivac

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Х	Afrodescendientes		Otra población	Х
Taraira, y tres (3) político-administrat de Jamaicurù, el Y una compleja prob	corregimiento tiva, se entreo ′aigoje –Apap lemática socia	espués de su capital Mos departamentales Pa cruzan tres (3) resguar poris y el Gran resguar al y de orden público, de erencia directa de grup	punahua, Yava dos indígenas do del Vaupés donde confluye	araté y Pacoa; en e que son el Arara- E . Los cuales viven en tanto la debilidad	esta división Bacatì Lagos inmersos en
del Vaupés, de las son : Cubeo, Wa Piratapuyo, Baraz	s cuales 16.00 anano, Desai ano, Bara, C Yauna, Carijo	nas que habitan los m 00 aproximadamente so no, Tucano, Tatuyo, Carapana, Taiwano, Ta na que constituyen e de Jamaicurù.	on indígenas p Tuyuca, Siria animuca, Taria	ertenecientes a 23 no, Yuruti, Pizamir ano, Curripaco, Ma	pueblos que ra, Macuna, cu, Lituana,
largo de las rivera: minas antipersona	s del Río Vau y trampas e	n de vulnerabilidad so ipés, y las expuestas a en el Municipio Carurú	a minas antipe . Entre ellas la	rsona en el municip a comunidad indíge	io de Mitú y ena de Mitú-

largo de las riveras del Río Vaupés, y las expuestas a minas antipersona en el municipio de Mitú y minas antipersona y trampas en el Municipio Carurú. Entre ellas la comunidad indígena de Mitú-Cachivera, la comunidad de el Recuerdo, las comunidades que habitan sectores aledaños a la carretera Mitú – Monforth, la comunidad Valencia Cano, la comunidad de 12 de Octubre, el sector del cerro Guacamayas y el sitio natural de paseo de los Mitúseños: Caño Sangre, vía de la Bocatoma del acueducto municipal, y las comunidades que habitan en el perímetro urbano del municipio de Carurú, entre ellas las comunidades de El Carmen y Sector Étnico.

# **DESCRIPCION DEL RIESGO**

# 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La intensa actividad militar del Plan Patriota que comenzó en Enero de 2004, se ha concentrado en los departamentos del Caquetá y Putumayo, evidenciándose entre otros, el repliegue y reagrupamiento de un número importante de insurgentes pertenecientes a las FARC hacia los departamentos del Amazonas y Vaupés, territorios que hacen parte del oriente selvático. En su avance, las FARC han ocupado nuevos territorios, han ampliando las fronteras de su accionar armado, y han estableciendo estrategias de control territorial y de relacionamiento con la población civil.

La imposición de normas, el control de los ejes viales, especialmente de los ríos, y la restricción a la movilización de personas y mercancías, son los rasgos más característicos de su control territorial. Además de los ingresos provenientes del control de cultivos de coca, las FARC aprovechan el

territorio para realizar actividades extractivas, la construcción de vías, y proyectos agrícolas que faciliten su permanencia y movilidad en territorio selvático, el acercamiento a las fronteras especialmente con Brasil, la consecución de medios logísticos, y el tráfico de insumos y armas.

Para el efecto, han intensificado el reclutamiento voluntario y forzado de jóvenes combatientes para sus tropas, el uso intensivo de mano de obra indígena, y la promoción de la ocupación de grandes extensiones de tierra por parte de colonos venidos de los Departamentos del Putumayo, Caquetá, Meta, y Guaviare. En síntesis, existe un proceso de colonización ilegal de territorios indígenas en el departamento del Vaupés, que tiene como consecuencia directa la explotación depredadora de los recursos naturales, la afectación de las pautas culturales tradicionales de las comunidades indígenas, la ruptura violenta de las relaciones de subsistencia que permitieron durante siglos al pueblo indígena, cultivar y mantener relaciones más equilibradas con su entorno, poniendo en peligro la propia existencia física de las comunidades descritas en la población en riesgo.

En el departamento de Vaupés predomina la presencia de la guerrilla de las FARC con el frente 1 "Armando Ríos". Está ubicado principalmente en el occidente del departamento en la jurisdicción del municipio de Carurú, pero también se tienen registros de su presencia en inmediaciones de Mitú y Taraira. El escenario se hace aún más complejo, si se tiene en cuenta que El Bloque Sur y el Bloque Oriental, son las dos estructuras guerrilleras que se constituyen en la columna vertebral estratégica de lo que algunos observadores llaman la "retaguardia" de las FARC, que descansa precisamente en territorio selvático; cabe señalar que la selva tiene un papel fundamental en el curso del conflicto armado, por cuanto se constituye en una barrera natural que proporciona una ventaja estratégica para protegerse, disimularse, descansar y abastecerse.

En su actividad por controlar ésta posición estratégica, la guerrilla ha desarrollado tácticas propias de un ejército de ocupación, estableciendo prácticas de terror hacia la población civil. Es así como las guerrillas incrementan por momentos los asesinatos selectivos, siendo las principales víctimas integrantes del pueblo indígena cuando éstos pretenden defender su autonomía y territorialidad ancestral; de igual forma existe un estricto control a la población civil para su entrada y salida a territorios selváticos, ataques indiscriminados a la misión médica, especialmente en las vías fluviales, confiscación de bienes esenciales para la subsistencia como medicamentos y vacunas, control al tráfico de alimentos, y ataques indiscriminados a los cascos urbanos. Adicionalmente, las FARC en su propósito de evitar que la Fuerza Pública penetre territorio selvático, está utilizando el minado indiscriminado, afectando particularmente las trochas y caminos que usan la comunidades indígenas para atender sus cultivos y desarrollar sus actividades cotidianas.

El propósito de la guerrilla con estas acciones, es el demostrar a la población la inexistencia de mecanismos eficaces para su defensa y en consecuencia, establecer en el imaginario colectivo la necesidad de plegarse a esta organización armada; a la situación descrita, hay que agregar que algunas comunidades, ante la presión, prefieren desplazarse a otras áreas selváticas, o se quedan inmovilizadas (léase confinadas) en sus lugares de residencia, sin la posibilidad de acceder a los servicios mínimos ofrecidos por el Estado, entre ellos los servicios de salud, y el desarrollo de actividades propias de subsistencia, como es el trabajo en las chagras, la caza y la pesca.

De otra parte, la presencia de la Fuerza Pública se circunscribe a los cascos urbanos y a operaciones de registro y control en territorios cercanos a los municipios. Las restricciones y el severo control sobre los combustibles para combatir las actividades relacionadas con el procesamiento de coca, especialmente por el río Vaupés en cercanías a los cascos urbanos de Mitú y Carurú, han obligado a las FARC a buscar nuevas rutas y corredores fluviales que antes no habían sido utilizados para los propósitos de esta organización armada.

Según fuentes consultadas, y con el propósito de mantener a la Fuerza Pública en los cascos urbanos, las FARC han recurrido a los hostigamientos en el casco urbano de Mitú particularmente sobre el sector Mitú Cachivera, y al puesto de Policía ubicado en el casco urbano de Carurú. Sobre este último poblado se teme un ataque indiscriminado que comprometería la vida e integridad de sus habitantes.

En el contexto descrito se estima factible la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos fundamentales de la población civil e infracciones al DIH como consecuencia de nuevos hostigamientos y ataques indiscriminados de las FARC en el casco urbano de Mitú y contra el casco urbano de Carurú, de accidentes con víctimas fatales (especialmente población indígena) por causa de la siembra de minas antipersona y trampas, del agravamiento en los mecanismos de intimidación y control social que la guerrilla impone a los habitantes de la región, de homicidios selectivos , atentados contra la libertad personal y la integridad física de personas civiles, desplazamiento y reclutamiento forzado de población civil.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC	X	ELN		AUC		OTRO:	
3 GRUPO	S ARMADOS II F	GALES F	UENTE DE LA AM	FNA7A			
FARC	X	ELN		AUC		OTRO:	

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidios selectivos y múltiples.)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

# VALORACIÓN DEL RIESGO

El departamento del Vaupés está localizado en el sur oriente del país. Limita al norte con los departamentos de Guaviare y Guainía, al oriente con Brasil, al sur con Amazonas y al oeste con Caquetá, Guaviare y Amazonas. Se encuentra atravesado por dos importantes ríos: Vaupés que recorre todo el departamento de este a oeste y lo comunica con Miraflores en Guaviare y Taraqua en Brasil, y el Apaporis que le sirve de frontera natural con el departamento de Amazonas y se extiende hasta el Caquetá y Guaviare.

Estas condiciones geográficas le dan al departamento una importancia estratégica como vía de

comunicación entre la frontera con Brasil y Guaviare. Vaupés tiene una extensión de 65.268 km², que representa el 5,7% del territorio nacional. El terreno es plano y solo se destacan las mesas de Cubiyú y Carurú y los cerros de Camarao, Japin, Omudo y Tipiaca. La población del departamento es de 31.875 habitantes; es decir, un 0,1% del total nacional. La capital es la ciudad de Mitú y cuenta además con los municipios de Carurú, y Taraira y tres corregimientos departamentales (Yavaraté, Papunahua y Pacoa) y 3 grandes resguardos que albergan a 21.504 indígenas pertenecientes a 23 pueblo indígenas.

Como resultado de las condiciones geográficas, de la precariedad económica y de la debilidad estatal en esta región, el Vaupés es una zona importante en el asentamiento de las guerrillas de las FARC durante los cambios producidos a partir de su séptima conferencia celebrada en la década de los ochenta. Las incursiones de la guerrilla en el departamento empezaron en el año de 1982 por guerrilleros procedentes del Caquetá, quienes a lo largo del río Vaupés fueron creando su primera zona de operaciones y consolidando su presencia en las regiones de Calamar, Barranquillita, Miraflores en Guaviare y Carurú en Vaupés.

En el período de 1982 a 1986 la relación de la guerrilla de las FARC con la población se limitaba al trabajo político y a la cooperación en las actividades cotidianas de la región sin llegar a solicitar o imponer alguna retribución. A partir de 1986 las FARC empiezan a atacar militarmente a las poblaciones, eliminando a las personas no deseadas por ellos, mediante asesinatos selectivos, secuestros, desapariciones forzadas y hostigamientos. De hecho, en este año se dio el primer hostigamiento al Comando de Policía en Mitú. Entre los años 1989 y 1992 se vivió un período de relativa calma, hasta que en 1993 comienza el problema del desplazamiento como consecuencia del accionar de la insurgencia. Ésta empieza a imponer sus normas sobre la población, a intervenir en la vida política local, a reclutar civiles y a cobrar impuesto al cultivo y venta de coca. Para 1997, la guerrilla de las FARC logra consolidar su dominio sobre la economía de los cultivos ilícitos y adelanta la creación de nuevos corredores que permiten la comunicación desde San José del Guaviare hasta Brasil pasando por Miraflores y Mitú.

En noviembre de 1998, se produce la toma de Mitú por parte de la guerrilla. Después de la toma, la Fuerza Pública ha incrementado su presencia en la zona fortaleciendo las bases militares y aumentando su pie de fuerza. Esta mayor presencia condujo a la implementación de mecanismos de control sobre la población civil, el registro del ingreso de todas las personas que circulaban en las cercanías del casco urbano de Mitú y la inspección de víveres y combustibles en el puerto. A su vez, se presentaron frecuentes combates entre la Fuerza Pública y la insurgencia.

Terminada la zona de despeje y con el posterior fortalecimiento de la lucha contra la guerrilla y el narcotráfico propuesta por el ejecutivo, las FARC se han adaptado a las nuevas realidades que propone la política de Seguridad Democrática con el fin de reducir la vulnerabilidad que ofrece el realizar acciones de gran envergadura, evade los enfrentamientos directos con las Fuerzas Militares y privilegia acciones propias de la guerra de guerrillas. En este orden, la violencia producida en el departamento de Vaupés responde al entorno de una zona de refugio de la guerrilla en donde predomina el cultivo, procesamiento y comercialización de drogas ilícitas, y hasta la fecha, han

recurrido principalmente al minado de las vías de acceso a territorio selvático, hostigamientos a los cascos urbanos y cercamiento militar a las comunidades.

La colonización ilegal promovida por las FARC en territorio selvático, ha conllevado a la pérdida de autonomía y control social interno por parte de las comunidades indígenas en sus territorios ancestrales, al sitiamento de los cascos urbanos, el reclutamiento de jóvenes indígenas, el desplazamiento forzado intraselvatico de la población, accidentes producto de la siembra de minas antipersona o abandono de artefactos explosivos, la explotación depredadora de los recursos naturales y la ruptura violenta de las relaciones de subsistencia que permitieron durante siglos al pueblo indígena, cultivar y mantener relaciones más equilibradas con su entorno, poniendo en peligro la propia existencia física de las comunidades indígenas habitantes del Vaupés. Es de gran importancia reconocer que las zonas más afectadas, por el conflicto armado en el departamento, son los municipios de Carurú y Mitú.

En el Departamento del Vaupés se presentan muy bajas coberturas de servicios sociales básicos y de equipamiento social, siendo esto un factor relevante de vulnerabilidad de la población civil. El servicio educativo es deficiente. Los servicios de agua potable y los de alcantarillado son casi inexistentes. La provisión de servicios de salud es defectuosa y se obstaculiza aún más por las dificultades de acceso.

Según fuentes consultadas, la inversión pública realizada no ha sido suficiente para superar las condiciones de marginalidad que caracterizan al Departamento, y que señalan su atraso relativo en el escenario regional y nacional. Así por ejemplo, La población tiene dificultades para hacer uso de la educación primaria, especialmente los sectores más pobres, entre ellos la población rural, haciéndose más preocupante ésta situación en la población indígena. Los procesos de participación social en salud son nulos, las comunidades no conocen sus deberes y derechos en el sistema general de seguridad social.

Es evidente que el desarrollo en el departamento del Vaupés se soporta en una estructura productiva, cuya base esencial son las actividades agropecuarias que generan bajos volúmenes de producto para ser comercializados, marcando una clara tendencia de una economía rural de autoconsumo, desarticulada de los mercados nacionales, así como la carencia de vías de comunicación y de infraestructura para la producción y comercialización. La debilidad del sector gremial, la escasa inversión privada, y los problemas de orden público en las zonas rurales son algunos de los condicionantes para el desarrollo económico departamental. En este contexto, es manifiesta la debilidad institucional del Estado, para asumir la protección integral de los Derechos Humanos, que se expresa en la ausencia de acciones sistemáticas para hacer de los mismos un sistema pacifico de relaciones interpersonales.

Esto se evidencia en múltiples formas: 1) La ausencia de políticas públicas que promuevan un ideario de los Derechos Humanos, que acerquen solidariamente a las instituciones con los ciudadanos. 2) Escasa presencia institucional, local regional y nacional, orientada a solventar los conflictos y necesidades sociales, políticas, económicas, y culturales, especialmente de la población

indígena (que es mayoría en el Vaupés). 3) Las ramas del poder público que administran derechos de la población, no han incorporado a sus actividades el sentido de que su gestión la deben realizar para satisfacer los derechos de las personas o para asegurar su calidad de vida o para mejorar sus sistemas de comunicación, fuentes energéticas, seguridad alimentaria, salud y educación entre otros, necesarios para el disfrute de los derechos a la vida material de las personas, y para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. En este contexto, el derecho al desarrollo (incluso desde la perspectiva indígena), como derecho humano no es el eje central de la administración pública.

Con respecto a los dispositivos estatales para la atención de víctimas del conflicto armado, la debilidad institucional también es manifiesta, no obstante los esfuerzos de Acción Social.

Según los miembros de las comunidades indígenas en situación de desplazamiento, con sede en Carurú y Mitú, estos se encuentran en un alto grado de indefensión, en la medida en que están alejados de sus territorios, de sus autoridades, por la pérdida de las tradiciones ancestrales (entre ellas las alimentarías), por la adopción de usos y costumbres de otras culturas, que ha traído como consecuencia su desarraigo, y la pérdida de identidad cultural entre otros. Según estos ciudadanos la política pública para la atención a víctimas de desplazamiento forzado no cuenta con un enfoque diferencial desde la perspectiva indígena, situación que en si misma trae consigo nuevas amenazas a bienes jurídicos protegidos como la vida, la integridad física y psicológica.

La situación en materia de Derecho Internacional Humanitario (DIH) en Vaupés se encuentra profundamente ligada a las consecuencias que traen, tanto sus condiciones físicas, económicas y sociales, como su ubicación geográfica. Las condiciones hidrográficas y selváticas que se despliegan en el departamento, han impedido una amplia vigilancia de parte del Estado. Adicionalmente, uno de los graves problemas a los que se enfrenta la acción para afrontar las violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, está en la falta de información sobre lo que acontece en la zona, generada por la dispersión de la población en territorio selvático, y la imposibilidad de que las comunidades afectadas cuenten con medios de comunicación idóneos que permitan la atención humanitaria inmediata por parte del Estado.

Los hechos más recientes de violencia reportados por la Defensoría del Pueblo seccional Vaupés al sistema de alertas tempranas SAT, se pueden resumir de la siguiente forma:

#### Municipio de Carurú:

- 16/01/2006. Reclutamiento por parte de paramilitares. Según informes rendidos por la Policía Nacional a la Defensoría Seccional Vaupés, el 16 de diciembre fue interpuesta denuncia contra una persona, por adelantar gestiones relativas a reclutamiento de personas para un grupo ilegal no determinado
- 14/01/2006. Hostigamientos por parte de las FARC. En la vía que conduce del Municipio de

Carurú a Miraflores – Guaviare. resultaron muertos dos subversivos.

- 06/02/2006. Hostigamiento por parte de de las FARC al Municipio de Carurú. con ráfagas de fusil, cilindros y morteros hechizos los cuales hicieron impacto en diferentes lugares de la cabecera municipal, entre las que se encuentran la casa de habitación del señor alcalde municipal y el centro de salud del municipio.
- 05/02/2006. Homicidio selectivo. El líder indígena y secretario de ASATAV, señor REINALDO VELEZ, fue ultimado por miembros de las FARC en la Comunidad de Bocas de Arara Jurisdicción del Municipio de Carurú.
- 13/02/2006. Minados sembrados por las FARC. En el Municipio de Carurú, coordenadas 01°01´48´´ N 71°18´45´´ W, fue hallado por tropas del ejercito un campo minado con 5 artefactos explosivos improvisados por sistema de racimo, el cual luego de inspeccionar y acordonar el área fue destruido mediante el sistema de explosión controlada.
- 08/03/2006. Homicidio selectivo en Carurú. La Personera municipal remitió a la Defensoría del Pueblo seccional, denuncia presentada por un habitante de la comunidad, quien mencionó el asesinato de una muchacha de nombre BLANCA. según la denuncia los hechos ocurrieron el 4 de marzo de 2006 en la Comunidad de San Pedro, cuando iba para la Comunidad de Bacatí.
- 02/03/2006. Minados sembrados por las FARC. Destrucción controlada de un campo minado con tres (3) minas, ubicado en la vía que conduce de Carurú hacia el Municipio de Miraflores.
- 15/03/2006. Minados sembrados por las FARC. Destrucción controlada por parte del ejército de dos (2) minas, ubicadas en la vía que conduce de Carurú hacia el Municipio de Miraflores.
- 21/03/2006. Enfrentamientos. Semana entre el 16 al 21 de marzo. La población informó a la Defensoría seccional enfrentamientos de las FARC y Fuerza Pública hacia la parte alta del río Apaporis.
- 9/04/2006. Minados sembrados por las FARC. Destrucción controlada de dos (2) artefactos explosivos, encontrados en una vivienda abandonada en la Comunidad del Carmen, Carurú.
- 11/04/2006. Minados sembrados por las FARC. Destrucción controlada de una (1) mina, ubicada en la vía que conduce hacia el Municipio de Miraflores.
- 18/05/2006. Desplazamiento forzado. Desplazamiento de integrante de la Comunidad de Yurupari. ALC 349 de junio 5 firmado por el secretario de Gobierno Municipal. Carurú.
- 28/05/2006. Uso indiscriminado de trampas. En desarrollo de la misión táctica Magistral, la cual garantizaba la seguridad a la jornada electoral el día 28 de mayo del 2006, un soldado profesional cayó accidentalmente en una trampa tipo vietnamita construida por las FARC, en el sitio

conocido como la bodega del Municipio de Carurú. Oficio Nº 0498/ DIV4- BR28-BCG38 - S3- 375. de fecha junio 1 de 2006.

■ 20/10/2006. Minados sembrados por las FARC. En misión de registro una patrulla del BCG 38 ubicó un campo minado con 6 minas antipersonales, ubicadas en la vía que de Carurú conduce a Miraflores, en coordenadas N05°02′17″ W71°19′03″ dos minas y N 01°02′20″ W71°19′16″ 4 minas.

# Municipio de Mitú:

- 10/08/2005. Hostigamientos a bienes civiles. En las selvas del Vaupés, un avión DC-3 de la compañía privada Air Colombia fue atacado con disparos desde tierra que, al parecer, fueron lanzados por miembros del Primer frente de las FARC que operan en la región. http://www.vanquardia.com/2005/8/10/nac5.htm.
- 07/02/2006. Sembrado de Minas por parte de las FARC. Durante el desarrollo de misiones de control militar de área, el día 6 de febrero de 2006, la contraguerrilla Centurión, ubicó y destruyó de manera controlada, 02 artefactos explosivos improvisados, en coordenadas 01º12´28" -70º 14´21´´ en el sitio conocido como Caño Sangre en el Municipio de Mitú Vaupés.
- 22/02/2006. Sembrado de minas por parte de las FARC. En el sector de la Bocatoma del Municipio de Mitú, coordenadas 01º12′52′′ N 70º13′50′′ W, fue hallado por tropas del ejercito un campo minado con 2 artefactos explosivos improvisados por sistema de alivio de presión el cual luego de inspeccionar y acordonar el área procedieron a la destrucción mediante el sistema de explosión controlada. Oficio Nº 0369/DIV4- BR28 –BCG38 S2- 256. Ratificado mediante el Oficio Nº ALC116 del 3 de marzo de 2006.
- 22/02/2006. Sembrado de minas por parte de las FARC. en el sector Barrio 12 de octubre del Municipio de Mitú, coordenadas 01°13′51′′ N − 70°14′09′′ W, fue hallado por un residente de el sector, un (01) artefacto explosivo improvisado quien lo reporto a las tropas que luego de inspeccionar y acordonar el área procedieron a la destrucción mediante el sistema de explosión controlada. Oficio Nº 0369/DIV4- BR28 −BCG38 − S2- 256. Ratificado mediante el Oficio Nº ALC116 del 3 de marzo de 2006.
- 27/10/2006. Afectación de bienes civiles indispensables para la subsistencia. En la Comunidad de Puerto Colombia (río Vaupés-medio) fue decomisada por las FARC la deslizadora con el respectivo motor y el full de combustible lleno, al grupo de Salud Pública (misión médica) que se desplazaba por la zona, en cumplimiento de la comisión de ETV. DASALUD. Oficio de fecha 18 de octubre de 2006 ETV DASALUD.
- 25/10/2006. Homicidio selectivo. Asesinato de joven de 17 años de edad, en la Comunidad de Mandí. Perteneció a las FARC, y había desertado hacia más de ocho meses.

En el año 2005, Acción Social identificó 75 familias en situación de confinamiento y 112 familias en estado de vulnerabilidad en el municipio de Carurú, en su mayoría compuestas por adultos mayores a cargo de menores de edad: Sector Étnico (5 familias), Vereda El Carmen (10 familias), El Palmar (10 familias), Puerto Esperanza (6 familias), Puerto Nuevo (6 familias), San Miguel (7 familias), San Pedro (5 familias), Vistahermosa (11 familias), Puerto Hildaura (4 familias), Bacatí (9 familias) y La Libertad (39 familias). Durante este mismo año, se registraron 3 retornos de 2 familias al municipio de Carurú que se encontraban desplazadas en Mitú. (Informe comisión Coordinación Nacional de Atención al Desplazado, Defensoría del Pueblo, Mitù-Carurú, Octubre 29-Noviembre 05 de 2006).

En lo transcurrido del 2006, en el municipio de Carurú se han registrado tres eventos de desplazamiento así: En marzo 8 (1 familia), 7 personas provenientes de Bacatí hacia Las Palmas. En mayo 11 (1 familias), 2 personas. En julio 17 (1 familia), 5 personas provenientes de Puerto Valencia hacia Villa Humberto. En julio 17 (1 familia), 5 personas provenientes de Bella vista del Tui hacia Carurú urbano. (Informe comisión Coordinación Nacional de Atención al Desplazado, Defensoría del Pueblo, Mitù-Carurú, Octubre 29-Noviembre 05 de 2006).

Los hechos descritos, confirman lo dicho anteriormente, en el sentido de que las FARC han desarrollado formas de adaptación a las nuevas realidades del conflicto armado, en perjuicio de los derechos fundamentales de la población civil. Con estas acciones, las FARC han buscado, por un lado, compensar su inferioridad militar y, por otro lado, que el Ejército disminuya la presión en áreas rurales vitales para su supervivencia y se concentre en la vigilancia de los cascos urbanos. De seguir en esta lógica, son factibles la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos fundamentales de la población civil como consecuencia de nuevos hostigamientos y ataques indiscriminados, accidentes con víctimas fatales (especialmente población indígena) por causa de minas antipersonales, el agravamiento en los mecanismos de intimidación y control social hacia las comunidades indígenas que habitan territorio selvático, homicidios selectivos, atentados contra la libertad personal y la integridad física de personas civiles, desplazamiento y reclutamiento forzado de población civil.

Adicionalmente, en Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo No. 070Al/04 Municipios de Mitú y Carurú, Vaupés fechada Junio 21 de 2005, el SAT de la Defensoría del Pueblo manifestó al CIAT su preocupación por la presencia de estructuras paramilitares interesadas en reclutar jóvenes indígenas pertenecientes a las comunidades del Alto Río Vaupés. Los hechos relacionados el 16 de enero de 2006, y según fuentes consultadas por el SAT en el Municipio de Carurú en Noviembre de 2006, los grupos paramilitares no han renunciado al intento de conformar una estructura en la región. Según la información, es probable que dicha estructura sea promovida desde las autodefensas que operan en el sector de Miraflores – Guaviare. De no tomarse medidas apropiadas, se advierte que es factible hacia el futuro que el alto Vaupés sea un escenario de confrontación entre las FARC y el paramilitarismo, agravando de ésta forma la situación humanitaria en que se encuentra la población civil que habita este territorio.

Pese al control que ha venido ejerciendo la Fuerza Pública en estos territorios, este es de carácter limitado, teniendo en cuenta que la fuerza pública no controla la principal vía de movilidad como lo

es el Río Vaupés y los diferentes afluentes al mismo. Esta situación, ha permitido a la fuerza pública tener un control territorial relativo dado que a pesar de generar un repliegue del Frente Armando Ríos de las FARC, éste ha buscado procesos de movilidad por diferentes vías fluviales, generando procesos de reagrupamiento primordialmente alrededor de dos zonas como son el sector conocido como "Bocas del Jí" sobre el Río Vaupés y el entorno cercano al Corregimiento de Pacoa. Es de reconocer que las autoridades civiles de Mitú y Carurú han implementado una serie de medidas para el control del orden público en sus territorios (léase cascos urbanos), sin embargo, desde la emisión del informe de riesgo 070Al/04 y de la respuesta del CIAT, la situación de riesgo y amenaza para la población civil persiste.

Dada la dinámica descrita, Las acciones armadas de las FARC sumadas a la probable implantación de las autodefensas en el alto Vaupés, y los altos grados de vulnerabilidad de la población civil, especialmente la población indígena, se hace previsible la ocurrencia de hostigamientos y ataques indiscriminados, accidentes con víctimas fatales por causa de minas antipersonales, el agravamiento en los mecanismos de intimidación y control social hacia las comunidades indígenas que habitan territorio selvático, homicidios selectivos, atentados contra la libertad personal y la integridad física de personas civiles, desplazamiento y reclutamiento forzado de población civil.

<b>NIVEL DEL RIESGO:</b>	ALTO X	MEDIO	BAJO	
	<u></u>	' <del></del>		

### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

Ministerio del Interior.

Ministerio de la Defensa.

Vicepresidencia de la República.

Acción Social.

Gobernación del Vaupés.

Alcaldías de Mitú y Carurú.

### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Cuarta División del Ejército Nacional
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía del Guaviare.

# RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente e instruir a las autoridades para que se adopten las medidas necesarias. En particular nos permitimos recomendar:

1. Al Observatorio de minas antipersona del programa presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, coordinar con la Fuerza Pública, las acciones y medidas efectivas para la

remoción de minas. En sentido amplio, esta actividad incluye la realización de estudios, el trazado de mapas, la señalización de los campos minados, el desminado humanitario y la remoción de explosivos sin detonar. La remoción de minas es esencial para que las comunidades puedan volver a utilizar plenamente sus tierras.

- 2. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y al Ministerio del Interior, en coordinación con las autoridades Departamentales y Municipales disponer de planes, acciones y recursos para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades concernidas. Promover escenarios y mecanismos de coordinación interinstitucional, con el propósito de garantizar la integralidad, oportunidad y eficacia de la respuesta Estatal, y la adopción de medidas para restablecer o fortalecer los niveles de gobernabilidad.
- 3. A las Autoridades civiles vinculadas al deber de protección: Desarrollar procesos participativos con las comunidades para la elaboración de planes de prevención, brindar garantías para el ejercicio y fortalecimiento de las comunidades y autoridades étnicas, y desarrollar programas de capacitación que promuevan el empoderamiento de las comunidades.
- 4. Al Ministerio del Interior Impartir las instrucciones necesarias para que los requerimientos de protección de las autoridades indígenas sean atendidas oportunamente, dentro del marco de las competencias respectivas.
- 5. Al Ministerio del Interior, a la Vicepresidencia de la República, a la Gobernación del Vaupés, y las Alcaldías de Mitú y Carurú para que coordinen las acciones humanitarias de acompañamiento a la población indígena, por parte de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos, en especial con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, la Defensoría del Pueblo, las Personerías Municipales y la Procuraduría General de la Nación.
- 6. A la Gobernación del Vaupés, en coordinación con las alcaldías Municipales de Mitú y Carurú en coordinación con otras autoridades civiles, medidas tendientes a impedir o superar la incomunicación de las comunidades y el acceso a servicios y bienes indispensables.
- 7. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que implemente una política pública para la atención a víctimas de desplazamiento forzado con un enfoque diferencial desde la perspectiva indígena.
- 8. Al Ministerio de la Defensa para que imparta las instrucciones necesarias que conlleven a acciones de la Fuerza Pública (militares o policiales) para brindar protección a la población civil. En el entendido de que las fuerzas militares, así como la Policía Nacional, tienen una posición de garante derivada de su obligación de cumplir deberes irrenunciables en un Estado social de derecho. Su actividad no se limita a preservar la estructura democrática del país, sino que comprende el deber de participar activa y eficazmente (C.P. Art. 209) en la defensa de los derechos constitucionales de los asociados.

# DARÍO MEJÍA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado ( E )